

RESOLUCION Nº 94-3-2-1- 266

CESAR TERAL VÁZQUEZ,
INVIENENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de Agosto de 1994 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Virtinilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "GERARDO ORTIZ Y HIJOS CIA. LTDA."

QUE el 25 de Agosto de 1994 el señor Ing. José Patricio Ortiz Cornejo en calidad de Gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Molina Rodas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables Nos. 153-IC-IA y 179-IC-IA de 11 de Agosto y 1 de Septiembre de 1994, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe Nº 434-DJ-94 de 2 de Septiembre de 1994 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se ha cumplido con los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº AIA-92486, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "GERARDO ORTIZ Y HIJOS CIA. LTDA." por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SUAVES (\$ 51'620.000), con lo cual el capital social asciende a CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUAVES (\$ 53'000.000) dividido en cincuenta y tres mil (53.000) participaciones de un mil suaves cada una; y, b) la reforma del estatuto social en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía.

.../...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-2-

(Res. N° 94-3-2-1- 266)

Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGO que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente; a) tome nota al margen de la entrada de la escritura pública que se agnosta, del contenido de la presente Resolución; b) anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la citada compañía, otorgada el 27 de Diciembre de 1979, que mediante la escritura que se agnosta por esta Resolución dicha compañía ha aumentado el capital y reformado el estatuto social; y c) ciente en las copias de la escritura pública que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGO que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca, inscriba en dicho Registro la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CONCLUIDO, vuélvase al expediente.

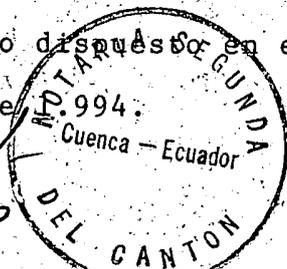
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a

- 2 SET. 1994

[Firma]
Dr. César Toral Viquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 14 de septiembre de 1994.

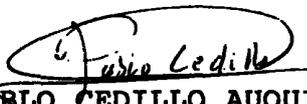
[Firma]
Núñez 117



DOY FE: QUE he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución Cuenca, 14 de Septiembre de 1994.-

Queda ins

crita en esta fecha y bajo el No. 282 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma - de estatutos de: GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA., OTORGADA - ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1994. EL REGISTRADOR MER-
CANTIL, ENCARGADO.



PABLO CEDILLO AUQUILLA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

